

Sección de Intereses de Cuba en Washington suspende servicios consulares

26/11/2013



NOTA INFORMATIVA DE LA SECCIÓN DE INTERESES DE CUBA EN WASHINGTON

El pasado 12 de julio, el Banco M&T informó a la Sección de Intereses de Cuba en Washington su decisión de no continuar prestando servicios a misiones diplomáticas extranjeras y le dio a la Sección de Intereses de Cuba y a la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas un plazo limitado para finalizar la relación y encontrar un nuevo banco con el cual operar.

Debido a las restricciones vigentes derivadas de la política de bloqueo económico, comercial y financiero del Gobierno norteamericano contra Cuba, ha sido imposible para la Sección de Intereses encontrar hasta la fecha un banco estadounidense o de otro país con sede en Estados Unidos, que asuma las cuentas bancarias de las misiones diplomáticas cubanas, a pesar de las múltiples gestiones realizadas con el Departamento de Estado y numerosas entidades bancarias.

Este hecho provocará graves problemas al normal funcionamiento de la Sección de Intereses y de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas.



26 de noviembre de 2013

Sección de Intereses de Cuba en Washington suspende servicios consulare. Publicado en Cuba Si (http://cubasi.cu)

Por esta razón de fuerza mayor, la Sección de Intereses de Cuba se ve en la obligación de suspender, a partir del 26 de noviembre de 2013, los servicios consulares hasta nuevo aviso. Se atenderán solamente los trámites humanitarios, así como otros de forma limitada.

La Sección de Intereses de Cuba en Washington ha reiterado al Departamento de Estado que el gobierno de Estados Unidos tiene la obligación jurídica de garantizar el cumplimiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961 y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963, que estipulan que el Estado receptor debe dar toda clase de facilidades a las misiones diplomáticas y las oficinas consulares para el ejercicio de sus funciones. También está legalmente obligado a cumplir el acuerdo del 30 de mayo de 1977 que estableció las secciones de intereses en los dos países, como parte del cual ambas partes reafirmaron su compromiso con la letra de los tratados internacionales que rigen las relaciones diplomáticas y consulares.

La Sección de Intereses lamenta particularmente las afectaciones que esta situación causará a los ciudadanos cubanos y norteamericanos, debido a la imposibilidad de que la Sección Consular continúe facilitando los trámites asociados a la emisión de pasaportes, visas, legalización de documentos y otros servicios, con las consecuencias negativas que esto tendrá para las visitas familiares, los intercambios académicos, culturales, educacionales, científicos, deportivos y de otra naturaleza entre Cuba y Estados Unidos.

Sección de Intereses de Cuba en Washington	